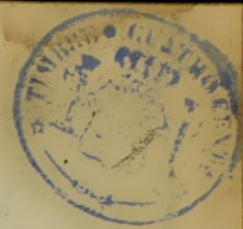


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.



BOLETIN EXTRAORDINARIO

del Lunes 10 de Octubre de 1864.

CIRCULAR, NÚM. 54,

Condonando todas las multas gubernativas impuestas por este Gobierno y por los Alcaldes de la provincia, que se hallen pendientes de pago hasta la fecha.

Atendiendo á la solemnidad de este dia, en que se celebra el aniversario del natalicio de S. M. la REINA (q. D. g.), y haciéndome intérprete de los piadosos y maternales sentimientos de nuestra Augusta Soberana, he acordado condonar todas las multas gubernativas impuestas por este Gobierno y por los Alcaldes de la provincia, que se hallen pendientes de pago en esta fecha, y levantar las conminaciones de esta clase que tambien existan; esperando que apreciándose este acto de indulgencia por las personas á quienes comprenda, servirá en ellas de noble estímulo para cumplimentar los servicios en que se haya dado lugar á aquellas medidas, y para no incurrir en nuevas responsabilidades, cuya correccion será siempre sensible á mi autoridad.

Burgos 10 de Octubre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

Francisco Belmonte.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

del Lunes 10 de Octubre de 1864.

CIRCULAR, N.º 24.

Concediendo todas las multas gubernativas impuestas por este Gobierno y por los Alcaldes de la provincia, que se hallen pendientes de pago hasta la fecha.

Atendiendo á la solemnidad de este día, en que se celebra el aniversario del natalicio de S. M. la Reina (p. D. g.), y habiéndose interpretado de los pidosos y materiales ser-
timientos de nuestra Augusta Soberana, he acordado condonar todas las multas gubernativas
impuestas por este Gobierno y por los Alcaldes de la provincia, que se hallen pendientes
de pago en esta fecha, y levantar las comunicaciones de esta clase que también existan;
esperando que apreciándose este acto de indulgencia por las personas á quienes comprende,
servirá en ellas de noble estímulo para cumplir los servicios en que se haya dado
lugar á aquellas medidas, y para no incurrir en nuevas responsabilidades, cuya corrección
será siempre sensible á mi autoridad.

Burgos 10 de Octubre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Francisco Belmonte.